

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



Villa Mercedes, 26 de abril de 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM N° 000806/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a **concurso público abierto** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **Ayudante de Primera**, Dedicación **Simple**, Perfil **Docente**, Carácter **Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Obstetricia Quirúrgica**, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso público abierto de antecedentes y oposición, se registró por la Resolución N° 0001000/2018 del Rectorado.

Que la Secretaria Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 23 de abril de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito para cubrir viáticos, pasajes y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que los concursos públicos, abiertos, de antecedente y oposición se encuentran establecidos en el Art. N° 51 y en concordancia con la Ley de Educación Superior N° 24.521, en la cual está basada la resolución rectoral N° 0001000/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

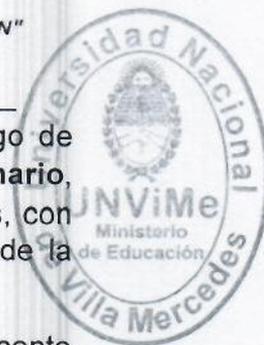
Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR ORGANIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE

Cpde. RESOLUCION R.N°000409/2019

*David Rivarola*  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

*Mig. Enif. Gabriela N. BALANZA*  
Secretaria Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de **Ayudante de Primera, Dedicación Simple, Perfil Docente, Carácter Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con la exposición de temas de la Actividad curricular **Obstetricia Quirúrgica**, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

Nombre y Apellido	cargo	Institución	Correo electrónico
Schuler Ema	Prof. Adjunto	UNER	emachuler@gmail.com
Leiva Carina	Prof. Adjunto	UNER	carinaaleiva@gmail.com
Frenchia Valeria	JTP	UNViMe	vef6@hotmail.com

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Nombre y Apellido	cargo	Institución	Correo electrónico
Moreira Sandra	Prof. Adjunto	UNSE	sandraelizabethmoreira@gmail.com
Negri. Claudia	Prof. Adjunto	UBA	claudianegri@fibertel.com
Widner Sanchez, Ximena	JTP	UNViMe	Ximena_wildner@hotmail.com

**ARTICULO 3º:** Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 10 y 24 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

- Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001000/2018)
- Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 0001000/2018
- Un (1) ejemplar del CVar o currículum, formato digital.
- Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada.
- Dos (2) índices de la documentación presentada

**pde. RESOLUCION R.Nº000409/2019**

*Dr. David Rivarola*  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

*Mg. Enf. Graciela...*  
Secretaría de Asesoría  
al Proceso de Inscripción  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ES COPIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



**ARTICULO 4º:** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR N° 0001000/2018, del Rectorado de esta Universidad.

**ARTICULO 5º:** Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

**ARTICULO 6:** Autorizar a Secretaria de Hacienda y Administración a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

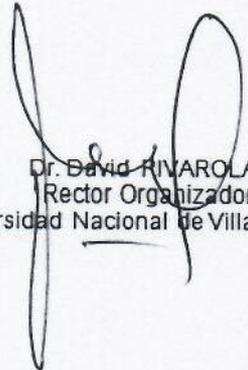
Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 7º:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

**RESOLUCION R.N°000409/2019**

  
Mg. Graciela Noemí BALANZA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes